



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Acta número: 54  
Fecha: 12/julio/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:50 Horas  
Instalación: 11:54 Horas  
Clausura: 13:59 Horas  
Asistencia: 35 Diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día doce de julio del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 35 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día doce de julio del año dos mil dieciséis, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado y de esta Sesión Pública.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. V.I Lectura y discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma la fracción VIII del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la Iniciativa de reforma al Decreto 246, emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, relacionado con la autorización al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para suscribir un contrato de asociación público-privada. V.III Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Balancán, Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco. V.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco. V.VII Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. V.VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. V.IX Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 32 y 33 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, y 56 y 62 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. V.X Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo tercero, al Artículo 105, por lo que el texto del actual se recorre para quedar como párrafo cuarto, y se deroga la fracción VII del Artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. V.XI Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, enviada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo segundo, del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo. V.XII Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Constitucionales, relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por el Congreso de la Unión, por el que se adiciona una fracción XXIX-X, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V.XIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, y de Justicia y Gran Jurado, relativo a la elección de los integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. V.XIV Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se emite el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. V.XV Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la renuncia al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la C. Lorena Orquídea Cerino Moyer. VI. Clausura de la Sesión y del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, se le concedía el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Presidencia. De manera muy breve. Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado. En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Primer Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política Local establece que este Congreso puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. En sesión pública de fecha 11 del mes y año en curso, quienes integramos este órgano legislativo, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, emitir la Convocatoria respectiva para un Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, con el objeto de que esta Soberanía, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, 15 dictámenes aprobados durante este Primer Período de Receso, por diversas comisiones ordinarias, mismos que fueron enviados a esta Comisión Permanente para su trámite legislativo respectivo. Dictámenes que se encuentran enlistados en la convocatoria emitida, de la que se les remitió copia para su conocimiento, por lo que a continuación, estaba previsto que yo me refiera a todos los dictámenes, voy a obviar ese paso, en virtud de que están en el orden del día que se acaba de leer y en la Convocatoria que expedimos en la Comisión Permanente. Por lo tanto, esos son los motivos, las razones que fundamentan en términos de ley la presencia de este Período Extraordinario.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos cinco punto uno al cinco punto quince del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de quince dictámenes; emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias; por las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia y Gran Jurado, y por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que fueron circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias y a la Diputada Independiente; por lo que propuso la dispensa de su lectura; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor,





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma la fracción VIII, del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, había sido aprobada, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada para su discusión.

Seguidamente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma la fracción VIII, del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma la fracción VIII, del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y la remisión de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la Iniciativa de reforma al Decreto 246, emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, relacionado con la autorización al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para suscribir un contrato de asociación público-privada, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la iniciativa de reforma al Decreto 246, emitido por la Sexagésima Primera



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, relacionado con la autorización al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para suscribir un contrato de asociación público-privada. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 33





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



votos a favor, 2 votos en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa y la Diputada Solange María Soler Lanz y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Balancán, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 3 votos en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa, la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez y la Diputada Solange María Soler Lanz y 1 abstención del Diputado César Augusto Rabelo Rojas.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen la Diputada Solange María Soler Lanz y el Diputado Adrián Hernández Balboa y a favor del Dictamen la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Diputado Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Hago uso de esta tribuna para razonar mi voto en contra de los dictámenes por lo que se aprueban diversos empréstitos, que en adelante constituirán deuda pública para los siguientes municipios entre ellos el Municipio del Centro. Y hago uso de la tribuna en este momento dado que al ser esta una Sesión Extraordinaria, no tenemos asuntos generales. En adelante constituirán deuda pública, los empréstitos que el día de hoy están siendo aprobados para los municipios del Centro, por el orden de los 30 millones de pesos; Balancán, por el orden de 25 millones de pesos; Centla, por el orden de 40 millones 437 mil pesos; Teapa, por el orden de 10 millones 204 mil pesos; Tenosique, por el orden de 19 millones 423 mil 999 pesos; y Comalcalco, por el orden de 57 millones 655 mil pesos. Conforme a las facultades que nos confieren a las legislaturas locales, la Constitución federal, la Constitución local y la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, que refieren a la atribución de esta Soberanía para aprobar con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, los empréstitos de los ayuntamientos, cuando los mismos excedan en un año de su ejercicio; particularmente el Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que las legislaturas haremos esta autorización previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso del otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Es por lo anterior que en uso de las facultades constitucionales que me revisten, he decidido votar en contra de que los ciudadanos de Tabasco asuman con sus impuestos las deudas que los ayuntamientos desean contraer; especialmente porque estos mal llamados adelantos de participaciones generan intereses por el orden de los 24 millones de pesos anuales, que las tabasqueñas y los tabasqueños pagaremos con nuestros impuestos. Pero además, creo firmemente que desde el Congreso del Estado, debemos impulsar una cultura de previsión, buena administración y responsabilidad financiera de los municipios del Estado. De los ayuntamientos que hoy estamos analizando, solamente el Centro manifestó tener deuda pública, por cierto declara un monto mucho menor al real, ya que en el dictamen declara que tiene un adeudo de 394 millones 177 mil 230 pesos, cuando nosotros tenemos conocimiento que la Legislatura pasada, el Ayuntamiento de Centro, hizo una



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



reestructuración de su deuda y que esta deuda se va a terminar de pagar en el año 2022, y va a ascender con el pago de los interés alrededor de los 700 millones de pesos. Pero entonces dónde quedan los laudos pendientes de solventar por los municipios del Estado, por qué algunos municipios pretenden endeudarse cuando no han cubierto sus adeudos con los trabajadores que despachan cada tres años. Donde están los adeudos pendientes a corto plazo. Es incongruente que un Municipio manifieste no tener deuda pública y querer endeudarse, acaso su recurso ordinario no le es suficiente. El que quiera ser alcalde que se ajuste a su presupuesto, pero no es válido que lleguen a endeudar a su pueblo. Mi voto es en contra de los empréstitos porque sé que los ciudadanos ya no quieren ver su dinero derrochado y sus municipios endeudados; porque los ciudadanos no quieren más alcaldes que improvisen su gestión, queremos alcaldes responsables que se ajusten a su presupuesto y que programen obras que beneficien a muchos, no a unos cuantos. Porque aunque los municipios tienen la facultad de decir en que gastan sus recursos, los diputados locales tenemos la facultad de decidir, como no queremos que se gasten sus empréstitos. Y porque municipios como el Centro que tiene una deuda de casi 700 millones de pesos no tendría por qué seguir endeudándose. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputados, de los medios de comunicación y del público que hoy nos acompaña. Hago uso de la voz para expresar las causas, por las cuales mi voto será a favor de que este Congreso otorgue al Ayuntamiento del Centro, la autorización para la contratación de un nuevo empréstito por la cantidad de 30 millones 674 mil pesos. Que con fecha 29 de junio solicitó, y que sin embargo quiero dejar en claro, que apenas el pasado 6 de julio se dio a conocer en la sesión de la Comisión Permanente. En ese breve tiempo, he de reconocer que no tuvimos la oportunidad de poder analizar de manera adecuada la documentación anexa; conocer si es idónea para acreditar que las obras o acciones que se vayan a ejecutar, sean de aquellas para los que están destinados los recursos del FAIS. Que según el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, son para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural, y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y del sector educativo,





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructuras. Los datos que se desprenden del dictamen y de la solicitud del dictamen, son muy generales y carecen de soporte documental y técnico. Solo se habla de la construcción de 3 sistemas de cárcamo y de una planta de tratamiento de aguas residuales, en la ranchería La Ceiba, de Tamulté de las Sabanas. Mi voto será a favor, en congruencia de lo que viven los habitantes de mi distrito, el Distrito 7. Que en el presente empréstito se contempla la rehabilitación del pavimento de la ranchería González Primera y Cuarta Sección; comunidades con un alto grado de marginación, de aquí del municipio del Centro. Es importante que tomemos en consideración, que el Ayuntamiento de Centro, tiene un adeudo de alrededor de 300 millones de pesos, con Bancomer. Que ya lo comentaba la Diputada Solange, hace un momento. Mas lo relativo a los adeudos derivados de laudos y otras resoluciones judiciales. Por lo que, es evidente que tiene muy limitada las finanzas del municipio. Por tal motivo, yo hago un exhorto al Presidente Municipal de Centro, Gerardo Gaudiano Roviroso, para que en lugar de que usemos los recursos, en otras acciones, como es contratar artistas, como son los paseos en bicicletas, y algunas otras que podíamos mencionar. Que además, nos queda claro que les cuesta muy caro a los habitantes de nuestro municipio, que se ponga a ahorrar, y a invertir en las obras que los habitantes reclaman; en agua potable, en drenaje, en pavimentación de carreteras, en mejoramiento de la infraestructura. Es hora de que ya se ponga a trabajar, es hora de menos programas para la fotografía, y más obras que impacten positivamente, a los ciudadanos del municipio de Centro. Ciertamente, se indica que dichas obras tienen como finalidad; atender las demandas de la población, pero se evidencia que no hay un análisis, ni una planeación previa para determinar con exactitud; qué población es la que requiere una mayor atención. Lo que es lógico; pues el cabildo tiene apenas mes y medio de haber tomado posesión del cargo, y me imagino que apenas se están acomodando, y apenas están conociendo la problemática del municipio. Que cuando ocupamos estos cargos, pues ya deberías conocer, y ya deberías de tener una planeación. Sin embargo, mi voto es aprobatorio porque yo siempre lo he dicho; que antes de colores partidistas, está la ciudadanía; y a ellos es, a los que debemos beneficiar. Sin embargo vuelvo a retomar mi exhorto, porque creo que ya es tiempo, que los que dirigen el Ayuntamiento del municipio de Centro, nos pongamos a trabajar; que ya es tiempo, que este trabajo y





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



las obras que realicemos sean en base a un diagnóstico, y con ese diagnóstico, exista una planeación. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, al Diputado Adrián Hernández Balboa, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, a todas, a todos. Saludo con respeto a la Mesa Directiva, y a cada uno de mis compañeros legisladores. Saludo al público y a los medios de comunicación. Solamente reflexiones generales, en términos de los empréstitos que el día de hoy estamos discutiendo, en esta extraordinaria. Y comentaría tres o cuatro cosas, que de manera general creo, es importante que se reflexione, se analice. Y más allá de lo que la mayoría respetablemente apruebe, creo que es importante que esta Legislatura analice, lo valore, y haga acciones al respecto. Una, ya lo comentó hace un momento la Diputada Solange, no hay claridad en cuanto al costo, independientemente de, si vivamos o no en alguno de estos municipios en donde los presidentes municipales están solicitando este mecanismo de deuda para sus municipios; de cuánto vamos a pagar los tabasqueños por estos empréstitos. Hasta ahorita no hay absolutamente información clara. Dos, se solicita dinero, pero la ciudadanía allá afuera, sabe y reconoce que lamentablemente los municipios, nuestros municipios del estado de Tabasco, son los que menos hemos avanzado en materia de transparencia y rendición de cuentas. Se autoriza dinero, y el pueblo siempre de manera inmediata duda, lamentablemente, aunque se requiera cómo, en qué, y quién lo gasta, ese dinero. Tres, el asunto de las obras para las que se está solicitando en varios municipios, no tiene que ver absolutamente nada, con las facultades que el Artículo 115 constitucional obliga a los presidentes municipales. Van a ser, seguramente, en varios casos, y ya lo discutiremos aquí en algún momento, dinero que se está pidiendo para iniciar una estrategia mediática, y que el día de mañana sea lo que ellos anda presumiendo por todos lados, aunque no sea lo que verdaderamente se requiere para los municipios. Cuatro, no he escuchado por parte de ninguno de los 17 presidentes municipales, hasta la fecha, de un programa serio, profundo de recaudación para sus municipios. Lo que menos le pueda afectar electoralmente, políticamente; pues no lo hacen. En su obligación de prestar mejores servicios, y cobrar esa calidad de los servicios, en eso no hay que meterse. En eso resta popularidad, resta cariño, estamos pensando en la elección y no en la decisión de gobernar seriamente. Y en el caso de lo más fácil es que se autoricen préstamos,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



porque eso no le afecta absolutamente a nadie. Con eso se lucen, con eso evaden su responsabilidad, y ellos felices y campantes. No hay tampoco, por parte de ninguno de los 17 municipios, caso particular de los que hoy están solicitando préstamo, un programa serio de austeridad. La crisis mundial, la crisis en el país en materia de dinero es real, no podemos hacernos a un lado, pero no hay un programa real de austeridad, no nos han dicho los presidentes municipales, los que iniciaron en enero y el que inició ahora en junio; un programa para ver de dónde ahorra, solamente lo fácil, estiro la mano pero no me aprieto el cinturón. Como no es su dinero, como no es su casa, pues total, a quien voy a dejar embarcado es, a los ciudadanos que viven en cada uno de los municipios. Tienen que generar una responsabilidad con todos nosotros, y decirnos exactamente qué están haciendo, para así, solicitar un préstamo, pero también qué están haciendo para ahorrar dinero y dejar de hacer acciones; obras solamente superfluas, banales, verdaderamente cosas que no nos generan absolutamente nada. Y particularmente, en el caso del municipio del Centro, veo a un Presidente Municipal, todos los días haciendo deporte, pero no haciendo la tarea fundamental de pedir cuentas al anterior presidente, al peor Presidente Municipal del municipio del Centro, eso no hay que tocarlo, porque eso también le genera problemas. Y segunda, pide 30 millones de pesos pero no ha pedido cuentas de esa infame obra del reloj floral, que nos salió más de 2 millones de pesos a cada uno de los que vivimos del municipio del Centro. Hay que nadar de muertito, para que esos problemas no los toquen, para que esos problemas no dañen su imagen pública. Es lamentable que no tenga el valor cívico de defender a los que votaron, los que votaron por él, para que este municipio salga a adelante. Este municipio de Centro merece el respeto, y merece verdaderamente un gobernante valiente, un gobernante que esté al frente de esta administración, y que exija cuentas, que rinda cuentas, pero que también además genere precisamente esas demandas que estamos esperando todos los ciudadanos, en contra del mal uso del ejercicio de gobierno y de los recursos públicos en las dos últimas administraciones municipales. Ojalá y que se pueda valorar, por parte de cada uno de nosotros, esta necesidad de poder avanzar en estas cuestiones, tan importantes para los que vivimos en el municipio del Centro. Mi voto será absolutamente en contra. No podemos permitir más deuda para el municipio del Centro y el resto, sin tener claro el rumbo, sin tener claro el destino, sin tener claro; cómo, cuándo y para qué nos va a



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



servir a cada uno de los tabasqueños. Y cuánto vamos a gastar en esos préstamos. Muchas gracias y buen día.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que toda vez se habían desahogado las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88 del Reglamento Interior, se procedería a preguntar al Pleno si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria preguntara a la Soberanía si el Dictamen estaba suficientemente discutido en lo general. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen señalado se encontraba suficientemente discutido en lo general, aprobándose como suficientemente discutido con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 2 votos en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa y la Diputada Solange María Soler Lanz y 1 abstención del Diputado César Augusto Rabelo Rojas.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 2 votos en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa y la Diputada Solange María Soler Lanz y 1 abstención de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 2 votos en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa y la Diputada Solange María Soler Lanz y 1 abstención del Diputado César Augusto Rabelo Rojas.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 2 votos en contra del Diputado Adrián Hernández Balboa y la Diputada Solange María Soler Lanz y 1 abstención del Diputado César Augusto Rabelo Rojas.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación de empréstitos, que serán utilizados para la ejecución de proyectos de infraestructura básica con un alto impacto social, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 32 y 33 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado y 56 y 62 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 32 y 33 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado y 56 y 62 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Ordenando la emisión del Decreto



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo tercero, al Artículo 105, por lo que el texto del actual se recorre para quedar como párrafo cuarto, y se deroga la fracción VII, del Artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo tercero, al Artículo 105, por lo que el texto del actual se recorre para quedar como párrafo cuarto, y se deroga la fracción VII, del Artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, enviada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo segundo, del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo, había sido aprobada, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada para su discusión.

Seguidamente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, enviada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo segundo, del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, enviada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo segundo, del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y la remisión de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenó fuera enviada a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por el Congreso de la Unión, por el que se adiciona una fracción XXIX-X, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, había sido aprobada, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada para su discusión.

Seguidamente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Puntos Constitucionales, relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por el Congreso de la Unión, por el que se adiciona una fracción XXIX-X, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por el Congreso de la Unión, por el que se adiciona una fracción XXIX-X, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y la remisión de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenó fuera enviada a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, y de Justicia y Gran Jurado, relativo a la elección de los integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada para su discusión.

Seguidamente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, y de Justicia y Gran Jurado, relativo a la elección de los integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que se declaraba aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, y de Justicia y Gran Jurado, relativo a la elección de los integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Por lo que seguidamente, en términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del referido Dictamen, se procedería a elegir de los candidatos propuestos a los seis integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, votación que conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, se haría por cédulas, en la que se emitiría el voto por escrito, que se depositará en la urna colocada al frente del Presídium. Señalando que antes de ello, daría lectura al Artículo Único del Dictamen aprobado, que contiene los nombres y la votación obtenida por los veintiún aspirantes a integrar, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, expresando lo siguiente: Artículo Único. Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos por la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Ley de Derechos Humanos del Estado y la convocatoria emitida y derivado de las impresiones y resultado de las entrevistas realizadas a cada uno de los aspirantes; los integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia y Gran Jurado, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, presentamos al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el resultado de la votación obtenida por cada uno de los candidatos para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que esta Soberanía, apruebe el Dictamen con el nombre de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los Diputados presentes, a 6 integrantes del referido Consejo Consultivo: Folio HCE/LXII/CODH/2016/001, Juana Juárez Cortes, votación obtenida 13; folio HCE/LXII/CODH/2016/002, Víctor Manuel Barrera Hernández, votación obtenida 2; folio HCE/LXII/CODH/2016/004, Alfonso Calcáneo Sánchez, votación obtenida 13; folio HCE/LXII/CODH/2016/005, Zoila Victoria León León, votación obtenida 13; folio HCE/LXII/CODH/2016/006, Dominga Díaz de la Cruz, votación obtenida 1; folio HCE/LXII/CODH/2016/007, Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/008, Jaime Hernández Hernández, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/009, Mauricio Guillermo Piloto Baeza, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/010, Audiel Hipólito Duran, votación obtenida 11; folio HCE/LXII/CODH/2016/011, Luis Rey Carrasco Linares, votación obtenida 11; folio HCE/LXII/CODH/2016/012, Fernando Antonio López López, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/013, Roberto Menchaca Burgos, votación obtenida 1; folio HCE/LXII/CODH/2016/014, Sergio Javier Cedillo Rosillo, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/015, Guadalupe Alejandra Arias Gómez, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/016, Amalia Lutzow Alvarado, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/017, Isis Verónica Lara Andrade, votación obtenida 12; folio HCE/LXII/CODH/2016/018, Javier Ricardo Abreu Vera, votación obtenida 1; folio HCE/LXII/CODH/2016/020, Arturo Russean Casasnovas Feria, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/021, Aldrubandiz Dominga Arias Feria, votación obtenida 0; folio HCE/LXII/CODH/2016/022, Jesús Manuel Estrada Feria, votación obtenida 0; y folio HCE/LXII/CODH/2016/023, Luis Enrique Gordillo Borges, votación





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



obtenida 0. Transitorios. Artículo Primero. Hágase público el presente Dictamen, a través de medios electrónicos oficiales, medios de comunicación y, al menos, en dos diarios de mayor circulación en el Estado. Artículo Segundo. El Dictamen deberá darse a conocer al Pleno del H. Congreso del Estado o a la Comisión Permanente, para el trámite legislativo respectivo. Artículo Tercero. Una vez aprobado el presente Dictamen, el Pleno del Congreso del Estado o la Comisión Permanente, elegirá de los candidatos propuestos, con el voto de cuando menos de las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación por cédula, a 6 integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un período de 2 años, cuyo ejercicio dará inicio el 01 de agosto del año 2016. Artículo Cuarto. Remítase al Pleno del Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente, según sea el caso, a través de la Secretaría General, para su trámite legislativo respectivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, fuera llamando a los Diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del presídium. La Primera Secretaría fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que con el auxilio del Secretario General, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la presidencia. La Primera Secretaria y el Secretario General hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el cómputo de la votación de la elección de integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: Juana Juárez Cortes, con 35 votos. Víctor Manuel Barrera Hernández, con 1 voto. Alfonso Calcáneo Sánchez, con 35 votos. Zoila Victoria León León, con 35 votos. Dominga Díaz De la Cruz, con 0 votos. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, con 0 votos. Jaime





## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Hernández Hernández, con 0 votos. Mauricio Guillermo Piloto Baeza, con 0 votos. Audiel Hipólito Duran, con 35 votos. Luis Rey Carrasco Linares, con 34 votos. Fernando Antonio López López, con 0 votos. Roberto Menchaca Burgos, con 0 votos. Sergio Javier Cedillo Rosillo, con 0 votos. Guadalupe Alejandra Arias Gómez, con 0 votos. Amalia Lutzow Alvarado, con 0 votos. Isis Verónica Lara Andrade, con 34 votos. Javier Ricardo Abreu Vera, con 0 votos. Arturo Russean Casanovas Feria, con 0 votos. Aldrubandiz Dominga Arias Feria, con 0 votos. Jesús Manuel Estrada Feria, con 0 votos. Y Luis Enrique Gordillo Borges, con 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que las ciudadanas y ciudadanos: Juana Juárez Cortes, Alfonso Calcáneo Sánchez, Zoila Victoria León León, Audiel Hipólito Duran, Luis Rey Carrasco Linares e Isis Verónica Lara Andrade, habían sido electos como integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 2 años, cuyo ejercicio dará inicio el 01 de agosto del año 2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y la remisión de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Así como, que en su momento se cite a las ciudadanas y ciudadanos electos, para que rindan protesta como integrantes del Consejo Consultivo, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se emite el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para su discusión en lo general.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ningún Diputado ni Diputada para impugnar algún Artículo en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se emite el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y remitir su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la renuncia al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la C. Lorena Orquídea Cerino Moyer, había sido aprobada, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada para su discusión.

Seguidamente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la renuncia al cargo de Magistrada del



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General  
Sesión Pública Extraordinaria



Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la C. Lorena Orquídea Cerino Moyer, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía. Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la renuncia al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la C. Lorena Orquídea Cerino Moyer. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y la remisión de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, al haberse desahogado los asuntos contenidos en la convocatoria respectiva, y para dar por agotado el orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día doce de julio del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de la sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
PRIMERA SECRETARIA.**